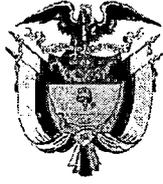


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



32

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0881-00.
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ EDUARDO GUTIERREZ.

Téngase en cuenta que la parte actora acreditó la remisión del aviso de notificación positivo al demandado en este asunto, sin embargo, revisado el expediente se advierte que se allegó la constancia de entrega del citatorio pero no se allegó el citatorio, por lo tanto, previo a tener por notificado al demandado, la parte actora deberá aportar el citatorio remitido el 25 de julio de 2020, para verificar que cumpla con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario